

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: OrehínaTetãRemimoimbyomopyendávaTetãpyjehechaukarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaaukatetãParaguaituichakuejaveve, teitãmbue ha opavavetavayguakuerajehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 47 /2.021.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL "PASEO DEMETRIO ORTIZ Y EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA GUARANIA".-----

Asunción, 22 de enero de 2021.-

VISTO: La nota presentada por la señora María Esperanza Ortiz Maidana, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el **"PASEO DEMETRIO ORTIZ Y EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA GUARANIA".-----**

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el **"PASEO DEMETRIO ORTIZ Y EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA GUARANIA"**, es un paseo peatonal que está localizado en el centro histórico de la ciudad de San Bernardino, en homenaje al gran músico y compositor paraguayo Demetrio Ortiz. El Paseo recuerda el lugar donde se dio el encuentro con la Kuñatai que inspiró a Demetrio a componer la Guarania "Recuerdo de Ypacarai". Tiene por objetivos poner en valor la Guarania, como género musical, de forma que los paraguayos y extranjeros valoren la importancia como aporte a la música universal, apoyar y fortalecer a la nueva generación de artistas, creando un espacio de presentación y difusión apropiados, generar un lugar integral de educación y disfrute y fortalecer las acciones que se están realizando para que la Guarania sea declarada por la UNESCO como Patrimonio Intangible de la Humanidad; todo lo cual lo convierte en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno y receptivo del país.-----

Que, mediante el Dictamen DSNR N° 19/2021 del 21 de enero del 2021, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del **"PASEO DEMETRIO ORTIZ Y EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA GUARANIA"**. Asimismo, el referido Dictamen menciona que la presente Declaración de Interés Turístico Nacional no debe contraponerse a lo dispuesto por Decreto N° 3.442 de fecha 10 de marzo de 2020 del Poder Ejecutivo de la Nación, u otras disposiciones que establecen la implementación de Acciones



1/2

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembihecha: Ary 2024-pe.rohupytyTetãParaguaitoñemomba'eguasúvotendajechaukapyrãño opavavetãngierãfendõdepe mba'eapopyporãkatuinte, ojavovatetãjehechaukãguitemimoimbyohejãvahẽeviru, teitãmeguarãdkãrapu'ã.

ES COPIA DEL ORIGINAL
Abg. María Espinola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel



Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: OrehinaTetãRemimoimbyomopyendávaTetãpyjehechaukarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaakateitãParaguaituichakuejaveve, tetãmbue ha opavavetavayguakúerajehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 47 12.021.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL "PASEO DEMETRIO ORTIZ Y EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA GUARANIA".-----

Preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.-----

Que, mediante el Decreto N° 164/2.018 de fecha 04 de setiembre de 2.018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el "PASEO DEMETRIO ORTIZ Y EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA GUARANIA".-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades realizadas en el marco del **"PASEO DEMETRIO ORTIZ Y EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA GUARANIA"**.-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



ES COPIA DEL ORIGINAL
Ab. Mariana Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo



Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva